



Señor
SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES
E.S.D.

Ref: OBJECION PROYECTO DE GRADUACIÓN Y CALIFICACION DE CREDITOS Y DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTO Y ACREENCIAS
GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A.
NIT. 800.157.698
ACREEDOR: BANCO DE BOGOTA
NIT. 860.002.964-4
FLS. _____

BLANCA LILIANA MELGAREJO LEAL, mayor de edad, vecina de esta ciudad, en mi calidad de apoderada judicial del **BANCO DE BOGOTA**, estando dentro del término legal, mediante el presente escrito me permito descorrer el traslado de la referencia para formular OBJECION AL PROYECTO DE RECONOCIMIENTO Y GRADUACION DE CREDITOS Y DERECHOS DE VOTO Y ACREENCIAS DE LA SOCIEDAD GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A.

I. MOTIVO DE LA OBJECION

I. HECHOS

PRIMERO: La sociedad **GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A.** es deudora del **BANCO DE BOGOTA**, por las obligaciones que a continuación se señalan:

OBLIGACIONES A CARGO DE GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A.

DEUDOR	TIPO	No. OBLIGACION	VR. CAPITAL	VR. INTERESES CORRIENTES	VR. INTERESES DE MORA	TOTAL OBLIGACION
GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A.	REESTRUCTUR.ORDINARI A	73651000770	\$ 377.306.564	\$ 8.382.754	\$ 508.036	\$ 386.197.354
GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A.	REESTRUCTUR.ORDINARI A	73651001029	\$ 56.707.010	\$ 1.325.184	\$ 22.384	\$ 58.054.578
GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A.	REESTRUCTUR.ORDINARI A	73651001038	\$ 57.345.144	\$ 1.340.097	\$ 22.636	\$ 58.707.877
GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A.	REESTRUCTUR.ORDINARI A	73651001047	\$ 47.787.617	\$ 1.116.747	\$ 18.863	\$ 48.923.227
GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A.	REESTRUCTUR.ORDINARI A	73651001056	\$ 19.911.514	\$ 465.311	\$ 7.860	\$ 20.384.685
GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A.	REESTRUCTUR.ORDINARI A	73651001065	\$ 39.902.398	\$ 932.477	\$ 15.751	\$ 40.850.626
TOTAL OBLIGACIONES GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A.			598.960.247	13.562.570	595.530	613.118.347

GARANTIAS DE GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A.

DATOS GENERALES	DATOS ESPECIFICOS
TIPO DE GARANTIA	- Firma codeudora de SERVISIXTA S.A. NIT 860.004.130-8 y REENSABANA LTDA NIT 830.092.153-3. (Estas dos empresas también fueron admitidas a 1116). - Hipoteca en segundo grado sobre activo ubicado en CALLE 17 No 87-45 propiedad de SERVISIXTA S.A. - Hipoteca en segundo grado sobre activo ubicado en CALLE 3A No 19A-36 propiedad de SERVISIXTA S.A.
OPERACIONES GARANTIZADAS	TODAS LAS OBLIGACIONES

SEGUNDO: Verificado el traslado correspondiente a la graduación y calificación de créditos propuesta por el Promotor para la sociedad **GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A.**, se evidencia que a favor del BANCO DE BOGOTA, el auxiliar de la justicia reconoce obligaciones de capital por el monto de \$639.742.999.00, como acreedor Quirografario.

TECERO: El proyecto de graduación y calificación de acreencias, no menciona cuales son los acreedores especialmente relacionados con el deudor, en aras de que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 69 de la ley 1116 de 2006.

II. OBJECIONES

PRIMERO: Para el acreedor **BANCO DE BOGOTA** no es de recibo el monto graduado y calificado por concepto de capital e intereses adeudado por la sociedad **GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A.** y de contera el porcentaje de votos asignado, por cuanto el valor total adeudado por la deudora es conforme al cuadro que se adjunta:

OBLIGACIONES A CARGO DE GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A.

DEUDOR	TIPO	No. OBLIGACION	VR. CAPITAL	VR. INTERESES CORRIENTE S	VR. INTERESE S DE MORA	TOTAL OBLIGACION
GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A.	REESTRUCTUR.ORDINARI A	73651000770	\$ 377.306.564	\$ 8.382.754	\$ 508.036	\$ 386.197.354
GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A.	REESTRUCTUR.ORDINARI A	73651001029	\$ 56.707.010	\$ 1.325.184	\$ 22.384	\$ 58.054.578
GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A.	REESTRUCTUR.ORDINARI A	73651001038	\$ 57.345.144	\$ 1.340.097	\$ 22.636	\$ 58.707.877
GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A.	REESTRUCTUR.ORDINARI A	73651001047	\$ 47.787.617	\$ 1.116.747	\$ 18.863	\$ 48.923.227
GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A.	REESTRUCTUR.ORDINARI A	73651001056	\$ 19.911.514	\$ 465.311	\$ 7.860	\$ 20.384.685

GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A.	REESTRUCTUR.ORDINARI A	73651001065	\$ 39.902.398	\$ 932.477	\$ 15.751	\$ 40.850.626
TOTAL OBLIGACIONES GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A.			598.960.247	13.562.570	595.530	613.118.347

SEGUNDO: Debe el promotor informar en el proyecto de graduación y calificación de acreencias, cuales son los acreedores directamente relacionados con el deudor en cumplimiento a lo establecido en la ley 1116 de 2006, con la finalidad de que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 69 Ibídem y sea tenido en cuenta para efectos del calculo del porcentaje de votación requerido para el acuerdo.

TERCERO: El **BANCO DE BOGOTA** expresamente hace reserva de solidaridad respecto de los codeudores solidarios y/o deudores principales de las acreencias señaladas. Por lo anterior y una vez el Banco reciba el pago de alguno de los obligados, lo comunicará en oportunidad, para evitar el doble pago.

III. PETICIONES

Comendidamente solicito al señor Superintendente se sirva:

PRIMERO: Reconocer al BANCO DE BOGOTA como acreedor quirografario por las sumas de dinero que por capital e intereses en columna separada, se relacionaron en el numeral PRIMERO del capitulo II OBJECIONES del presente memorial.

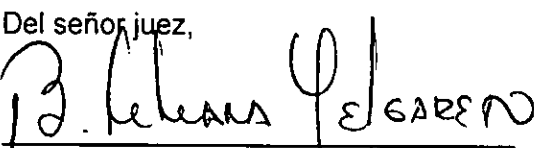
SEGUNDO: Ordenar al Promotor se sirva efectuar las modificaciones a la graduación y calificación de créditos en cuanto a la cuantía se refiere y en consecuencia, a la determinación de derechos de voto que haya lugar.

TERCERO: Ordenar al promotor, que en su proyecto de graduación y calificación de créditos se informe cuales son los acreedores especialmente vinculados con el deudor, a efectos de que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 69 de la ley 1116 de 2006.

III. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Calle 36 No. 7-47 Piso 4 de Bogotá, o en el correo electrónico bmelgar@bancodebogota.com.co

Del señor juez,



BLANCA LILIANA MELGAREJO LEAL
Abogada Banco de Bogotá